

Designan Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE

RESOLUCION SUPREMA Nº 010-2010-EF

Lima, 27 de enero de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 007-2008-EF se designó al señor Santiago Bamse Eduardo Jaime Antúnez de Mayolo Morelli, como Presidente del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE;

Que, el artículo 60 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017, dispone que el Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo será designado mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas por un período de tres (3) años;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que cualquier referencia al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, se entenderá hecha al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, asimismo la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que para efectos de lo dispuesto en el artículo 60, la Resolución Suprema Nº 007-2008-EF surtirá efectos respecto a la designación de un miembro del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, bajo los términos de la citada Ley la cual se encuentra vigente a partir del 1 de febrero de 2009;

Que, por Resolución Suprema Nº 008-2010-EF, se aceptó la renuncia formulada por el señor Santiago Bamse Eduardo Jaime Antúnez de Mayolo Morelli, al cargo de Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, según el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2009-EF, el Presidente Ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva, designado con Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas, por un período de tres (3) años; en caso de vacancia del Presidente Ejecutivo, el reemplazante será designado por el período pendiente del reemplazado;

Que, resulta pertinente designar por el período pendiente al Presidente Ejecutivo del referido Consejo Directivo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017, la Ley Nº 27594 y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2009-EF; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Ricardo Julio Salazar Chavez, como Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas